



HUMAN
RIGHTS
WATCH

“Es una lucha constante”

La violencia sexual relacionada con la escuela y los esfuerzos de jóvenes sobrevivientes por obtener justicia en Ecuador

RESUMEN Y RECOMENDACIONES

HUMAN
RIGHTS
WATCH

“Es una lucha constante”

La violencia sexual en instituciones educativas y los esfuerzos de jóvenes sobrevivientes por obtener justicia en Ecuador

Resumen

“Este es el dolor que uno tiene—yo no solo lucho contra el abusador de mi hijo, y su abogado. No... es una lucha constante contra todo el sistema educativo... fiscal... es una lucha constante. Nos dicen [desde la escuela y la fiscalía] que nos dan facilidades... [Pero] a la hora del té, pues nada de nada”.

—Fabián Salguero, cuyo hijo, de 5 años en ese momento, fue violado por un profesor en una escuela pública en Quito en 2018.

La violencia sexual y de género es un problema endémico, y de larga data, en el sistema educativo ecuatoriano, desde preescolar hasta el bachillerato. Durante décadas, Ecuador ha incumplido su deber de proteger a centenares de niños, niñas y adolescentes, socavando su derecho a la educación, a la protección contra la violencia, la integridad de sus derechos sexuales y reproductivos y su derecho a la reparación. Entre 2014 y mayo de 2020, el Ministerio de Educación de Ecuador registró 3.607 denuncias de violencia sexual en las instituciones educativas. Algunas de estas denuncias afectaban a más de un estudiante: 4.221 niños, niñas y adolescentes sufrieron violencia sexual por parte de docentes, personal escolar, conserjes, conductores de transporte escolar y compañeros de estudios. Dados los niveles generalmente bajos de denuncias de violencia de género y violencia sexual en el entorno escolar en Ecuador, es probable que esos casos representen apenas una porción de los casos reales de violencia sexual en las instituciones educativas en todo el país.

Durante la última década, los gobiernos de Ecuador han abordado el tema de forma diferente. Entre 2011 y 2017, bajo la presidencia de Rafael Correa, el gobierno adoptó un protocolo y un plan nacional para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo y lanzó una campaña nacional. Pero, en la práctica, no invirtió dinero en la ejecución del plan. A nivel nacional, los grupos de la sociedad civil a menudo se vieron impedidos de poder realizar una labor crucial de prevención en las escuelas. La Contraloría General del Estado de Ecuador y las evaluaciones realizadas posteriormente por la Asamblea Nacional establecieron que los ministros del gobierno de Correa habían sido responsables de la falta sistémica de medidas y respuesta a los casos de violencia sexual y del aumento de casos de violencia sexual de los mismos en el entorno escolar.

A mediados de 2017, el actual gobierno de Ecuador bajo el presidente Lenín Moreno reconoció los altísimos niveles de violencia sexual relacionada con instituciones educativas que sufrían las y los estudiantes. El detonante fue un caso devastador de abuso sexual que salió a la luz siete años después de los hechos, cuando las familias afectadas recurrieron a los medios de comunicación para exponer las serias barreras con las que se habían encontrado en su búsqueda de justicia. En 2010, 41 niñas y niños, de entre 10 y 11 años, fueron agredidos sistemáticamente, algunos violados, y sometidos a horribles abusos físicos y psicológicos durante dos años por un hombre que carecía de titulación docente pero que había sido contratado como docente en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari (AAMPETRA), un colegio privado en el sur de Quito, capital de Ecuador.

En 2016, después de un largo y traumático proceso judicial, el acusado fue declarado culpable de abusar y agredir a los 41 estudiantes y de violar a una estudiante. Mayra Soria, una de las pocas fiscales que trabaja en la unidad de género de la Fiscalía General, solicitó medidas de reparación financieras y holísticas para todas las víctimas y sus familias. El tribunal acordó y ordenó una serie de medidas para exigir a las autoridades de la escuela que se disculpasen públicamente con las y los sobrevivientes y sus familias por sus fallas. Una de estas medidas implicó la colocación de una placa fuera del aula en memoria de los niños y niñas que sufren abusos sexuales en las escuelas. También solicitó al Estado que brinde otras reparaciones a las víctimas, incluyendo terapia psicosocial y becas universitarias.

Sin embargo, la escuela no cumplió plenamente con estas medidas, humillando a los padres, madres, y niñas y niños afectados, al negarse a realizar una ceremonia simbólica en las instalaciones de la escuela. El propietario de la escuela impugnó las órdenes ante un tribunal, alegando que la escuela en sí no formaba parte del proceso judicial y que el proceso había causado un grave daño social al centro. Las familias escribieron a políticos de alto rango y miembros de la Asamblea Nacional de Ecuador para exigir justicia para sus hijas e hijos. Esto llevó a la creación de la Comisión Ocasional AAMPETRA por parte de la Asamblea Nacional en julio de 2017. Ante los hechos del caso AAMPETRA, la Comisión buscó determinar la magnitud de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar de Ecuador y evaluar las acciones adoptadas por todos los ministerios e instituciones judiciales y de derechos humanos pertinentes para abordar este problema.

Según entrevistas realizadas por Human Rights Watch a sobrevivientes, abogados y expertos relacionados con el caso, el caso AAMPETRA reveló una tormenta perfecta de fallas dentro del colegio, el Ministerio de Educación, y el sistema judicial. Sin embargo, los casos que han tenido lugar más de una década después siguen mostrando fallas persistentes en ambos sistemas. Algunos tienen características en común con AAMPETRA, como los casos del Colegio Réplica Aguirre Abad (público, usualmente en Ecuador denominado “fiscal”) y el Colegio Interamericano (privado, usualmente en Ecuador denominado “particular”), ambos en la ciudad de Guayaquil, donde varios maestros abusaron sexualmente de grandes grupos de niños en edad preescolar.

A partir de 83 entrevistas, el análisis de 38 casos, y datos oficiales sobre violencia sexual en las instituciones educativas, este informe se enfoca en casos de violencia sexual ocurridos en las escuelas y colegios de Ecuador entre 2010 y 2019. El informe se enfoca particularmente en la respuesta de las autoridades educativas y judiciales, con especial atención a los casos ocurridos a partir de 2017 cuando el gobierno actual implementó una serie de políticas públicas y medidas legales claves para reconocer y abordar la violencia sexual en instituciones educativas como una prioridad nacional.

En octubre de 2017, el presidente Moreno y Fander Falconí, entonces ministro de Educación, declararon tolerancia cero a la violencia sexual en las instituciones educativas. Anunciaron el compromiso del gobierno de poner fin a la impunidad en los casos de violencia sexual en las escuelas y colegios, y reabrieron cientos de casos que habían sido archivados o suspendidos antes del 2017.

Desde entonces, el Ministerio de Educación de Ecuador ha realizado importantes esfuerzos para reconocer y abordar la magnitud de la violencia sexual que afecta a sus instituciones educativas. Ha introducido políticas vinculantes y directrices para los funcionarios educativos en casos de violencia sexual, ha instruido a los docentes, funcionarios y autoridades educativas a denunciar los casos de inmediato y a inspeccionar e intervenir en las escuelas fiscales o particulares cuando las autoridades no hayan tomado las medidas necesarias. Pero por cruciales que sean estas acciones, Ecuador todavía se enfrenta a serios desafíos en la forma en que las instituciones educativas y sus funcionarios responden a la violencia sexual.

Human Rights Watch concluyó que docentes, otros empleados contratados por las escuelas, y conductores de transporte escolar han violado, abusado y acosado sexualmente a estudiantes. Algunos estudiantes también han cometido abusos sexuales contra sus compañeras y compañeros, incluso virtualmente. La violencia

sexual a veces sucedió durante períodos prolongados. Muchas sobrevivientes no solo se vieron profundamente afectadas por la violencia sexual, sino que algunas también sufrieron hostigamiento, acoso escolar e intimidación después de denunciar los abusos.

Tanto niñas, niños, y jóvenes como familias dijeron a Human Rights Watch que tuvieron que afrontar situaciones de aislamiento, acusaciones por los abusos cometidos contra ellos y conductas estigmatizantes de sus profesores, funcionarios educativos y compañeros.

En algunos casos, en incumplimiento de sus obligaciones legales, docentes y personal escolar—incluidos psicólogos estudiantiles—protegieron a sus compañeros contra quienes se habían presentado acusaciones verosímiles de abuso sexual, no informando sobre tales casos. Algunos colegios particulares también incumplieron con informar los casos, incluidos aquellos que afectaron a grandes grupos de estudiantes. El gobierno debería garantizar que todas las instituciones educativas, fiscales o particulares, protejan a los niños, niñas y adolescentes; sin embargo, no ha velado por la completa aplicación de sus políticas educativas y no ha garantizado la rendición de cuentas por los casos de violencia sexual.

El lanzamiento de una base de datos integral del Ministerio de Educación en 2018, para realizar un seguimiento de las denuncias, las investigaciones y los enjuiciamientos del personal relacionado con la escuela que comete actos de violencia, es un componente fundamental de los esfuerzos del gobierno. Sin embargo, algunas psicólogas estudiantiles dijeron a Human Rights Watch que, en algunas escuelas o distritos, cuentan con poco apoyo para denunciar los casos. A nivel nacional, hay una escasez de departamentos de consejería estudiantil, que han sido fundamentales en la denuncia de casos y el apoyo a las y los estudiantes. Los docentes y los funcionarios educativos a veces socavan a estos equipos. En algunas provincias, las autoridades distritales les disuadieron de presentar denuncias.

Algunos sobrevivientes entrevistados por Human Rights Watch sintieron que no recibieron justicia incluso cuando fueron a juicio. Muchos niños, niñas, y sus familias se han encontrado con serios obstáculos en su búsqueda de justicia por los crímenes que sufrieron: la mayoría de las familias cuyos casos documentó Human Rights Watch dijeron haber sentido que tenían que luchar para obtener justicia. En el proceso, en ocasiones agotaron sus recursos económicos, lo que a su vez tuvo un gran impacto en la salud mental de toda la familia. A pesar de la obligación constitucional de agilizar los procesos judiciales cuando están involucrados niños, niñas y adolescentes, éstos

se demoran y no siempre se llevan a cabo respetando el interés superior del niño. De los 38 casos documentados por Human Rights Watch, 21 acudieron a los tribunales. Quince casos concluyeron en juicio y condena. Los enjuiciamientos siguen siendo muy escasos: datos de la Fiscalía analizados por Human Rights Watch muestran que entre 2015 y 2019 solo el 3 por ciento de los casos denunciados de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes ha ido a juicio.

Las investigaciones y los procedimientos judiciales no se centran en las y los sobrevivientes. Muchos fiscales y jueces carecen de las habilidades y la formación necesarias para trabajar en casos relacionados con la violencia sexual y de género. Como resultado, algunos niños y niñas son revictimizados. La justicia reparadora para jóvenes sobrevivientes de violencia sexual sigue siendo una perspectiva lejana.

En 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos examinó el caso de Paola Guzmán Albarracín contra Ecuador, el primer caso sobre violencia sexual en una institución educativa conocido por la Corte. En 2001, y durante más de un año, el vicerrector de una escuela fiscal de la ciudad de Guayaquil violó a Paola, una estudiante de 14 años, con el conocimiento y la complicidad de personal de la institución, quienes no hicieron nada para protegerla. En diciembre de 2002, Paola se suicidó. Tras su muerte, la madre de Paola, Petita Albarracín, presentó denuncias ante la escuela y la fiscalía local. El proceso judicial sufrió graves retrasos.

En junio de 2020, la Corte Interamericana determinó que Ecuador era responsable de la violación de los derechos a la vida, a estudiar libre de violencia sexual, a la salud sexual y reproductiva y a la autonomía corporal de Paola; así como el derecho de su familia a un juicio justo y al respeto de su integridad moral y psicológica.

La respuesta de Ecuador a esta sentencia es una oportunidad clave para cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales de proteger a todos los y las estudiantes de la violencia sexual y establecer un precedente importante para las medidas de reparación. Como parte de su fallo, la Corte Interamericana ordenó al gobierno de Ecuador que celebre para diciembre de 2020 una ceremonia pública de alto nivel para reconocer públicamente su responsabilidad internacional. La Corte Interamericana también ordenó medidas fundamentales para garantizar que el sistema educativo de Ecuador aborde plenamente el problema y tome medidas de prevención contra la violencia sexual generalizada. El presidente Moreno afirmó el compromiso de su gobierno de cumplir la sentencia de la Corte.

Además de reparar por completo a la familia de Paola Guzmán Albarracín, Ecuador debería declarar con prontitud un día nacional para luchar contra la violencia sexual en sus instituciones educativas. El gobierno debería amplificar el efecto de la decisión del tribunal disculpándose públicamente con todos los y las jóvenes sobrevivientes de violencia sexual y sus familias. También debería consultarlos abiertamente para asegurar que dicha medida de reparación sea adecuada y proporcional al dolor y daño infligido por los funcionarios públicos.

El abordaje y la erradicación de la violencia sexual endémica en las instituciones educativas requiere una agenda ejecutable a largo plazo que cuente con el respaldo suficiente de todos los responsables de formular políticas, incluyendo la Asamblea Nacional. Esta agenda nacional debe mantenerse a pesar de los cambios en el gobierno.

El gobierno ecuatoriano debería abordar y erradicar la violencia sexual endémica apoyando y aumentando el personal encargado del bienestar y la protección de las y los estudiantes, asegurando que todas las escuelas denuncien los casos de violencia sexual cuando ocurran y garantizando que todas las denuncias sean investigadas adecuadamente. También debería garantizar que los procedimientos judiciales traten adecuadamente a las víctimas, y brinden apoyo a sus familias o representantes.

El gobierno debería prestar la misma atención a la prevención de la violencia sexual, asegurando que todos los niños y niñas tengan el mismo acceso a una educación sexual integral basada en la ciencia, adecuada a cada edad y etapa de desarrollo, para que comprendan sus derechos y se sientan empoderados para identificar y desafiar tanto los comportamientos que pueden conducir a delitos sexuales como los intentos de encubrir tales delitos. Debería asegurar que sus compromisos vayan acompañados de recursos financieros aumentando los presupuestos de educación para la erradicación y la prevención en todo el sistema, asignando más recursos para el enjuiciamiento de la violencia de género y el fortalecimiento de las unidades judiciales especializadas. El gobierno debería restablecer los presupuestos interministeriales para la prevención de la violencia de género y embarazos de adolescentes, y así garantizar que se implementen todas las políticas interdependientes.

Recomendaciones

Al presidente

- Cumplir con el plazo de seis meses establecido en la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Paola Guzmán Albarracín, que se vence en diciembre de 2020, para:
 - Ofrecer una disculpa pública a la familia de Paola Guzmán Albarracín.
 - Declarar un día nacional para combatir la violencia sexual contra estudiantes en las instituciones educativas de Ecuador.
- Ofrecer una disculpa pública a todos los niños y niñas sobrevivientes de violencia sexual y sus familias, tras llevar a cabo consultas adecuadas con las y los sobrevivientes.
- Ordenar el establecimiento de un fondo nacional de reparación para las y los sobrevivientes de violencia sexual, incluidas las sobrevivientes de violencia de género relacionada con la escuela.
- Establecer un mecanismo que coordine y monitoree las actividades del Ministerio de Educación, la Fiscalía, la Defensoría Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Salud y la Secretaría de Derechos Humanos relacionados con la violencia sexual en el entorno educativo para:
 - Publicar el plan de acción del gobierno para abordar las brechas en su sistema educativo, especialmente sobre la transparencia de los datos y la implementación de las políticas existentes, según lo requiere la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - Adoptar un plan centrado en los niños, niñas y adolescentes enfocado en agilizar los esfuerzos para asegurar que las víctimas estén protegidas y adecuadamente acompañadas desde el momento en que denuncian la violencia sexual hasta que finalizan los procesos judiciales. Este plan debería incluir un acceso adecuado a terapia psicológica tanto para las y los jóvenes sobrevivientes como para sus familias.
 - Publicar periódicamente datos sobre las denuncias presentadas en las escuelas que han sido recopiladas por todas las instituciones gubernamentales y judiciales pertinentes, incluidos datos desglosados por ubicación y víctimas que incluyan grupo étnico, género y discapacidad, y garantizar que estén disponibles para el público, protegiendo la información privada.

- Hacer un seguimiento de los avances en el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en sentencias judiciales, incluidas aquellas medidas que deben ser implementadas por las autoridades gubernamentales.

Al Ministerio de Educación

- Emitir una declaración sobre el compromiso del Ministerio de Educación con la política de tolerancia cero contra la violencia sexual en las instituciones educativas e informar periódicamente sobre las acciones del Ministerio para implementar el compromiso.
- Asignar recursos adecuados para prevenir y abordar la violencia sexual en las instituciones educativas, incluida la implementación a nivel nacional de cursos de formación obligatorios para docentes, funcionarios de educación distritales y provinciales, y departamentos de consejería estudiantil sobre temas como las responsabilidades jurídicas, la prevención de la violencia sexual, la protección infantil, y los derechos de los niños.
- Monitorear periódicamente todos los niveles del Ministerio de Educación para asegurar que el sector educativo denuncie adecuadamente los casos de violencia sexual, tomando las medidas apropiadas y sancionando a las escuelas, oficinas distritales y coordinadores zonales que no sigan los protocolos establecidos.
- Publicar periódicamente datos sobre casos de violencia sexual en instituciones educativas en el sitio web del ministerio.
- Comunicar a los docentes, funcionarios educativos y psicólogos estudiantiles su responsabilidad individual y obligaciones legales de reportar inmediatamente cualquier denuncia de violencia sexual, incluyendo sanciones y penalidades legales por cualquier acto de omisión u obstrucción de información, de acuerdo con el Código Penal. Asegurar que el personal y los funcionarios del ministerio rindan cuentas por no informar adecuadamente después de las investigaciones, respetando el debido proceso.
- Incrementar el escrutinio de los colegios particulares, incluidos los colegios religiosos o militares, y fiscomisionales, y velar por el cumplimiento de los protocolos existentes para garantizar que los colegios particulares sean responsables si obstruyen las investigaciones o los procedimientos judiciales.

- Trabajar con el Ministerio del Trabajo para establecer un protocolo para asegurar que los colegios particulares y sus empleados cumplan con el Código del Trabajo y garantizar que aquellos que no cumplan con las intervenciones, órdenes y multas del Ministerio de Educación puedan ser considerados responsables como entidades comerciales.
- Asegurarse de que la base de datos de denuncias del ministerio “REDEVI” se ajuste a los estándares internacionales de lo que constituye la violencia de género “relacionada con la escuela”, y asegurarse de que contempla a todos los perpetradores involucrados, incluidos los conductores de transporte escolar, como perpetradores vinculados a instituciones educativas.
- Asegurarse de que las oficinas distritales refieran o brinden a cualquier estudiante afectado por violencia sexual apoyo psicológico y ajustes especiales según sea necesario, como cambios de escuela, apoyo docente adicional, o medidas flexibles para garantizar que las y los estudiantes afectados puedan continuar su aprendizaje en un entorno adecuado, de apoyo, y libre de estigma.
- Adoptar un protocolo sobre la prevención y respuesta a la violencia sexual en línea relacionada con la escuela, que incluya cursos de formación para docentes y funcionarios educativos, y campañas de sensibilización en todas las escuelas. Asegurar que dicho protocolo y formaciones sean sensibles, y no criminalicen ni prohíban la conducta consensuada en línea entre estudiantes, y que se diseñe respetando las directrices internacionales de organismos expertos de derechos humanos.
- Introducir en el currículo nacional la educación sexual integral, adecuada a cada edad y etapa de desarrollo, y asegurarse de que sea una materia obligatoria que sea accesible para todos los y las estudiantes:
 - Asegurar que los planes de estudio son científicamente y médicamente precisos, incluyen a los y las estudiantes y jóvenes LGBT, y dismantelen el estigma dañino en torno al comportamiento sexual de los adolescentes.
 - Asegurar que el plan de estudios de educación sexual refuerce los esfuerzos para combatir la violencia sexual en las escuelas ofreciendo información, referencias, y vías seguras para que los niños, niñas y adolescentes accedan a mecanismos de denuncia confidenciales y servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios para sobrevivientes de violencia sexual.
 - Incluir contenido sobre violencia sexual y comportamiento responsable en línea.

- Asegurar que los docentes estén completa y adecuadamente capacitados para impartir esta materia y que los materiales estén disponibles en formatos accesibles para estudiantes con discapacidades.

A la Fiscalía General del Estado

- Investigar y llevar a juicio a todos los casos de violencia sexual relacionada con instituciones educativas, respetando el requisito constitucional y legislativo de garantizar un procedimiento especializado y expedito de los delitos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes.
- Proporcionar y garantizar que las víctimas jóvenes de violencia sexual estén informadas de su derecho a acceder a servicios de salud de rehabilitación gratuitos, de calidad, integrales y centrados en los sobrevivientes, incluido el acceso a métodos anticonceptivos de emergencia, pruebas de detección del VIH e infecciones de transmisión sexual, de conformidad con los estándares internacionales. Asegurar que los familiares o los tutores legales estén informados y puedan acceder al apoyo adecuado y a los servicios pertinentes.
- Aumentar los recursos para ampliar y fortalecer el equipo de especialistas en género y violencia de género existente en la Fiscalía, y garantizar que este equipo cuente con el personal suficiente y los recursos para brindar apoyo y reparación adecuados y prácticos a las víctimas o sus representantes que enfrentan barreras, intimidación o problemas de procedimiento.
- Incrementar las unidades especializadas en violencia de género, para asegurar la cobertura geográfica y acompañamiento jurídico a las víctimas:
 - Designar más fiscales y equipos especializados.
 - Garantizar una formación adecuada sobre investigaciones centradas en el niño.

A la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura

- Asegurar que los derechos de las jóvenes víctimas y sus familiares bajo la ley ecuatoriana estén protegidos a lo largo de los procedimientos judiciales, incluso mediante la concesión de prioridad a sus casos, la garantía de que las víctimas solo necesiten testificar una vez o el mínimo necesario para garantizar la justicia, la realización de dichas entrevistas en cámaras Gesell, la estricta protección de la

confidencialidad, y la provisión de acceso a servicios psicosociales adecuados y accesibles, incluida la terapia.

- Asegurar que los procedimientos sean accesibles para los niños y niñas con discapacidades, incluso mediante ajustes de procedimiento.
- Asegurar que los servicios de rehabilitación ordenados en las sentencias puedan ser tanto individuales como colectivos, y tomar todas las medidas apropiadas para promover la rehabilitación física, mental y psicológica, así como la reintegración social de las y los sobrevivientes de violencia sexual y sus familias, en un entorno que fomente la dignidad, el bienestar, y la autonomía de la o el sobreviviente.
- Brindar orientación sobre reparaciones plenas, significativas e integrales para las víctimas de violencia sexual, consultando a sobrevivientes y organizaciones de derechos de mujeres y niños.
- Establecer un mecanismo de seguimiento conjunto para velar por el cumplimiento de las medidas de reparación establecidas en las sentencias.
- Asegurar que los niños, niñas y adolescentes involucrados en procesos judiciales, y sus representantes, reciban información adecuada y accesible sobre su derecho a presentar una denuncia si experimentan que los fiscales, jueces o sus equipos han vulnerado su derecho a ser escuchados, a ser tratados con dignidad y a que se les proporcione un acceso adecuado y rápido a la justicia, en igualdad de condiciones.
 - Llevar a cabo investigaciones adecuadas e independientes sobre las acusaciones contra los fiscales, incluidas las acusaciones de conducta indebida, deficiente o discriminatoria; corrupción y mala gestión, o de retrasar arbitrariamente una investigación.
 - Acelerar los procesos para recusar a los fiscales y jueces después de acusaciones verosímiles de conducta indebida.

A la Policía

- Asegurar que la policía judicial cuente con unidades especializadas en género y niñez, y trabaje en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de Policía Especializada Para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) en los casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.

A la Asamblea Nacional

- Adoptar una ley de reparaciones y recursos para sobrevivientes de violencia sexual, incluidos niñas, niños, y adolescentes y sus familiares, informada por los sobrevivientes, que incluya reparaciones monetarias y no monetarias, reparaciones simbólicas y actos de reparación pública.
- Adoptar una enmienda a la Constitución y al Código Penal para eliminar el plazo de prescripción por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en línea con los resultados del referéndum constitucional y la consulta popular de febrero de 2018 para eliminar el plazo de prescripción en casos de delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes.
- Aprobar presupuestos para la prevención de la violencia sexual, entre ellos presupuestos para la prevención de la violencia de género y para la atención y prevención del embarazo adolescente a nivel nacional.
- Garantizar que las modificaciones o reformas a las leyes, incluida la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Código Orgánico para la Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, se ajusten plenamente al derecho internacional.



RESUMEN Y RECOMENDACIONES

“Es una lucha constante”

La violencia sexual relacionada con la escuela y los esfuerzos de jóvenes sobrevivientes por obtener justicia en Ecuador

La violencia sexual y de género es un problema endémico y de larga data en el sistema educativo ecuatoriano, desde preescolar hasta el bachillerato. Según datos del Ministerio de Educación, entre 2014 y mayo de 2020, más de 4,200 niñas, niños y adolescentes sufrieron violencia sexual por parte de docentes, personal escolar, conserjes, conductores de transporte escolar y compañeros de estudios.

“Es una lucha constante” se enfoca en casos de violencia sexual ocurridos en las escuelas y colegios de Ecuador entre 2010 y 2019. A partir de 83 entrevistas, el análisis de 38 casos y datos oficiales sobre violencia sexual en las instituciones educativas, el informe se enfoca particularmente en los serios desafíos en la forma en que las escuelas y los funcionarios de educación responden a la violencia sexual en las instituciones educativas, la escasez de equipos de consejeros y psicólogos estudiantiles para dar apoyo a las y los estudiantes y denunciar casos de violencia sexual, y el incumplimiento de protocolos oficiales por parte de escuelas y colegios fiscales y particulares. El informe también destaca los serios obstáculos que han encontrado las víctimas y sus familiares en su búsqueda de justicia por los crímenes que sufrieron. La mayoría de las familias dijeron a Human Rights Watch que tenían que luchar para obtener justicia.

Human Rights Watch hace un llamado al gobierno Ecuatoriano a disculparse públicamente con todos los y las sobrevivientes de violencia sexual en instituciones educativas y sus familias y a asegurarse de que todos los casos sean investigados adecuadamente. El gobierno debería equipar y destinar recursos a las escuelas y colegios para prevenir y abordar la violencia sexual, incluso a través de la educación sexual integral. También debería garantizar que los procedimientos judiciales traten adecuadamente a niñas, niños y adolescentes, y brindar reparaciones integrales a las y los sobrevivientes de violencia sexual.

(contratapa) Evelyn Yucailla, 23, sobreviviente de violencia sexual y activista, sostiene un periódico local de la ciudad de Ambato, Ecuador. El titular de la portada dice: “Joven profe es culpable.”

(tapa) Jennifer Real, 19, sobreviviente de violencia sexual perpetrado por un docente en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari, una escuela particular en el sur de Quito, sujeta una foto antigua donde posa con el uniforme de la escuela.

© 2020 Laura Prieto Uribe/
Human Rights Watch